

**Monterrey, N. L., 19 de abril de 2011.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en esta ciudad.**

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Buenas tardes.

Da inicio la Sesión Pública de Resolución de esta Sala Regional convocada para esta fecha.

Señor Secretario General de Acuerdos por favor verifique la existencia del quórum para sesionar válidamente y dé cuenta del único asunto listado para analizar y resolver en esta sesión, por favor.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Además de usted se encuentran presentes en este Salón de Plenos los magistrados Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz y Georgina Reyes Escalera, que con su presencia integran quórum para sesionar válidamente, en términos de lo establecido en el Artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Será objeto de Resolución en esta Sesión Pública un juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, nombre del actor y autoridad señalada como responsable, que quedó precisado en el aviso público fijado en los estrados de esta Sala Regional.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, magistrados.

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias.

Magistrados, a su consideración el asunto listado para analizar y resolver.

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo en votación económica, por favor.

Aprobado.

Licenciada Irene Maldonado por favor presente el proyecto de resolución que la Magistrada Georgina Reyes Escalera presenta a consideración de este pleno.

**Secretaria de Estudio y Cuenta Irene Maldonado:** Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta, magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 24 de la presente anualidad, promovido por Luis Gerardo Valenzuela de Santiago en contra de la resolución emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de fecha uno de abril del año en curso.

En el proyecto, atendiendo al estudio preferente de las causales de improcedencia, se propone el desechamiento de plano del juicio, en virtud de su presentación extemporánea.

Esto es así ya que del análisis de las constancias que obran en el expediente se desprende que al notificación de la sentencia impugnada se practicó el mismo día de su emisión, es decir, el uno de abril pretérito y la interposición del juicio ciudadano ante la autoridad jurisdiccional responsable aconteció hasta el 7 de abril siguiente, según se advierte del sello de su recepción, sin que obre en el sumario constancia alguna que reste eficacia a las diversas documentales públicas suscritas por la funcionaria electoral encargada de diligenciar la notificación en comento.

En efecto, el plazo legal para la presentación oportuna de este medio de impugnación es de 4 días naturales, debido a que en el estado de Coahuila actualmente se encuentra en curso el proceso electoral ordinario para elegir gobernador y diputados locales, cargo público al que pretende acceder el actor por el Distrito Séptimo, ubicado en el municipio de Torreón.

De ahí que resulte aplicable lo dispuesto en el artículo 7, párrafo uno de la Ley de la material, el cual dispone que todos los días y horas son hábiles durante los periodos comiciales.

Por tanto, en concepto de la ponencia es evidente dicha extemporaneidad, circunstancia que motiva el proyecto de desechamiento que se somete a su consideración.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, magistrados.

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias señora Secretaria.

A su consideración, magistrados, el proyecto de la cuenta.

Si no hay ninguna intervención, recabe la votación, por favor, señor Secretario.

**Secretario General de Acuerdo por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Con gusto. Con su autorización, Magistrada Presidenta.

¿Magistrado Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz?

**Magistrado Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz:** A favor del Proyecto, señor Secretario.

**Secretario General de Acuerdo por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Gracias.

¿Magistrada Georgina Reyes Escalera?

**Magistrada Georgina Reyes Escalera:** También a favor del proyecto.

**Secretario General de Acuerdo por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Gracias.

¿Magistrada Presidenta, Beatriz Eugenia Galindo Centeno?

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** De acuerdo con el proyecto.

**Secretario General de Acuerdo por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Gracias.

Magistrada Presidenta, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 24 de este año, se resuelve:

**Único:** Se desecha de plano el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Luis Gerardo Valenzuela de Santiago, en términos del considerando segundo de esta sentencia.

Magistrados, se ha resuelto el único asunto listado para sesionar en esta fecha, por lo que siendo las catorce horas con once minutos se da por concluida.

--- 000 ---